

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2010.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar convenio de colaboración con las entidades integrantes de la Mesa de la Moda, para la celebración de la “Semana Moda de Sevilla”.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, y las entidades integrantes de la Mesa de la Moda (Asociación Día Amigos de la Moda, ADEMOS, Asociación Empresarial del Gremio Maestros Sastres y Modistos, AECON y AMIS) para la celebración de la “Semana Moda de Sevilla”, que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe total de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 41301-33802-48902-Moda de Sevilla, del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 2010, correspondiente a la aportación municipal, de acuerdo con el Convenio que se aprueba, que será distribuida entre las Entidades que suscriben conforme al siguiente desglose:

- Asociación Día, Amigos de la Moda: cincuenta y dos mil euros (52.000 €)
- ADEMOS: ochenta mil quinientos euros (80.500 €)
- Asociación Empresarial del Gremio de Maestros Sastres y Modistos: treinta mil euros (30.000 €).
- AECON: cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500 €)

- AMIS: veinticinco mil euros (25.000 €)

Dichos importes serán ingresados en las cuentas corrientes señaladas a tales efectos por cada Entidad, que figuran en el expediente.

---

3.- Renunciar a la celebración del contrato de servicios de migración de las aplicaciones ofimática a la suite Open Office.org Novel Edition.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y A.I.E. se propone el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Renunciar a la celebración del contrato de servicios de migración de las aplicaciones ofimáticas a la suite Open Office.org Novel Edition, (Expte 2009/1003/1506), por haber sido desestimada la solicitud de ampliación de prórroga del plazo de ejecución, y en base a los motivos expuestos en el informe adjunto.

SEGUNDO: Incorporar como crédito disponible, las cantidades retenidas en documento contable “A”, con nº de asiento 920090010750.

---

4.- Aprobar la segunda actualización del Catálogo de Trámites y Procedimientos electrónicos.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y A.I.E. se propone el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda actualización del Catálogo de trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla que incluye los siguientes trámites accesibles por vía electrónica a la ciudadanía y trámites internos, con distintos niveles de interactividad electrónica y distintos niveles de exigencia de identificación electrónica:

Abreviatura	Descripción	Interno.
INTBOAS01	Solicitud de PUBLICACIÓN EN BOLETÍN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Interno
MACPG01	CITA PREVIA INFORMACIÓN GENERAL	
MACPT01	CITA PREVIA INFORMACIÓN TÉCNICA	
MACTLA01	COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD	
MADR01	PROCEDIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE	
MALACA01	LICENCIA DE APERTURA CON CALIFICACION AMBIENTAL	
MALANC01	LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDADES NO CALIFICADAS	
MALJAA	LICENCIA APERTURA CON COMPETENCIA AUTONOMICA	
MALMA01	LICENCIA APERTURA POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO	
MALOC01	LICENCIAS OCASIONALES	
MARP01	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL M.AMBIENTE	
PCRPH01	Alta de inscripción en Registro de Parejas hecho	
PCRPHB01	Baja de inscripción en Registro de Parejas hecho	
PCRPHC01	Modificación inscripción Registro de Parejas hecho	
SECREA01	Listado de resoluciones de alcaldía	Interno
SECREEX01	Incorporación de extractos de resoluciones	Interno
SECREJ01	Listado de resoluciones por delegación de junta	Interno
SECREJDG01	Listado de extractos de resoluciones deleg. junta	Interno
SECRELDG01	Listado de extractos de resoluciones de alcaldía	Interno
TRAABD01	AUTORIZACION ACCESO AUTOGESTION BBDD	
TRAACC01	AUTORIZACION A ZONAS RESTRINGIDAS (Bodas y servicios funerarios)	
TRAATV01	TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE USO ESPECIAL	
TRACHO01	RESERVA ESPACIO PUBLICO PARA APARCAMIENTO	

TRACMU01	AUTORIZACION DE CORTE POR MUDANZAS, GRUAS Y EVENTO	
TRACSH01	CERTIFICADOS SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL	
TRACTO01	AUTORIZACION DE CORTE DE TRAFICO PARA OBRAS	
TRAIDK01	INFORME DE DISTANCIA KILOMETRICA	
TRARC01	Resolución conjunta de autorizaciones de acceso especial	Interno
TRAREP01	AUTORIZACION ZONA RESTRINGIDA ESPECIAL PERMANENTE	
TRARET01	AUTORIZACION ZONA RESTRINGIDA ESPECIAL Temporal	
TRARTV01	REHABILITACION DE AUTORIZACION TRANSPORTE	
TRASEN01	PETICIONES DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL	
TRAVTV01	VISADO DE AUTORIZACION TRANSPORTE	

SEGUNDO.- Habilitar la presentación de escritos y documentos en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Sevilla en relación a los trámites y procedimientos señalados en el apartado anterior.

TERCERO.- La identificación y autenticación requerida a los ciudadanos /as en relación con cada uno de los procedimientos o trámites electrónicos será la indicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla para cada uno de ellos.

CUARTO.- El órgano competente a efectos de impugnación de un procedimiento tramitado electrónicamente es el mismo órgano competente para la resolución del procedimiento, según el orden competencial determinado por la Alcaldía y los respectivos acuerdos de delegación de competencias de los órganos municipales.

QUINTO.- El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiendo publicarse asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, para general conocimiento.

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 39, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Don Rafael Guillén Velasco, Jefe de Negociado de Zona Nervión-San Pablo, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2010/85  
Reposición nº  
Proveedor: Varios.  
Importe: 494,18 euros.  
Partida: 10401.46336.22699.

---

6.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	ASOC. ENTRE AMIGOS.
EXPEDIENTE	327/08 87ªP.S.
OBJETO:	Dinamización de los movimientos juveniles en barrios del Pol. Sur.
IMPORTE SUBVENCION:	4.400€.

IMPORTE JUSTIFICACION 4.589,18€.

PERCEPTOR ASOC. AMIGOS DEL BARRIO DE SANTA CRUZ.

EXPEDIENTE 327/08 141ªP.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION 950€.

IMPORTE JUSTIFICACION 955,59€.

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES LABORA.

EXPEDIENTE 327/08 252ªP.S.

OBJETO: Encuentro de mujeres en la diversidad cultural en la ciudad de Sevilla.

IMPORTE SUBVENCION: 4400€.

IMPORTE JUSTIFICACION 4516,48€

PERCEPTOR CLUB DPVO. SAN JERÓNIMO.

EXPEDIENTE 111/07 178ª P.S.

OBJETO Proyecto de actividades sociales 2007.

IMPORTE SUBVENCION 2.366,28€.

IMPORTE JUSTIFICACION 4.457,45€.

PERCEPTOR ASOC. AFIBROPINO.

EXPEDIENTE 327/08 72ª P.S.

OBJETO Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION 900€.

IMPORTE JUSTIFICACION 958,35€

PERCEPTOR AMPA REINA SOFIA, C.P. JUAN SEBASTIAN ELCANO.

EXPEDIENTE 327/08 92ª P.S.

OBJETO Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION 775€.

IMPORTE JUSTIFICACION 776,45€.

PERCEPTOR AMPA REINA SOFIA, C.P. JUAN SEBASTIAN ELCANO.

EXPEDIENTE 327/08 92ª P.S.

OBJETO Abrimos la escuela al barrio.

IMPORTE SUBVENCION 1.570€.

IMPORTE JUSTIFICACION 1.729,26€.

PERCEPTOR ASOC. FIBROMIALGIA DE SEVILLA. AFIBROSE.

EXPEDIENTE 327/08 10ª P.S.

OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 50€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 984,79€.

PERCEPTOR SOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA.  
EXPEDIENTE 327/08 73ª P.S.  
OBJETO Convierte tu tiempo en ayuda eficaz.  
IMPORTE SUBVENCION 2.150€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 2.579,27€.

PERCEPTOR ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA.  
EXPEDIENTE 327/08 73ª P.S.  
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 995,35€.

PERCEPTOR HERMANDAD DEL ROCIO SEVILLA SUR.  
EXPEDIENTE 327/08 14ª P.S.  
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.015,75€.

PERCEPTOR A.VV. ESPERANZA SUR.  
EXPEDIENTE 327/08 210ª P.S.  
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 953,10€.

SEGUNDO,- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR ASOC. DE FIBROMIALGIA DE TORREBLANCA.  
AFITOR.  
EXPEDIENTE 327/08 75ª P.S.  
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 500€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 435,01€.  
IMPORTE RENUNCIA 64,99€.

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno interior se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad AMPA COLEGIO PORTACELI, para la ejecución del proyecto: Colaboración conjunta familia-escuela para mejorar la convivencia, por un importe de 2.362,00 euros, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aceptar el reintegro de 6,48 euros, y el pago de 0,15 euros en concepto de intereses de demora efectuado por la Entidad AMPA COLEGIO PORTACELI.

---

8.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Autoridad Portuaria de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo “Sevilla y el Guadalquivir”.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Autoridad Portuaria de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo: “Sevilla y el Guadalquivir”.

---

9.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 13/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.070,86 € (5 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/1998-2009/41/83/302-2009/41/83/524-2009/41/83/529-2009/41/83/682

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 14/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 2.529,32 € (5 facturas)

FACTURA N°: 2008/41/83/2023-2008/41/83/2024-2008/41/83/2028-2009/41/83/2092-2009/41/83/2093

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 15/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.188,54 € (5 facturas)

FACTURA Nº: 2009/41/83/2094-2009/41/83/2096-2009/41/83/2097-  
2009/41/83/2098-2009/41/83/2100  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 16/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA  
IMPORTE: 1.004,73 € (5 facturas)  
FACTURA Nº: 2009/41/83/2102-2009/41/83/2104-2009/41/83/2105-  
2009/41/83/2107-2009/41/83/2272  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 17/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA  
IMPORTE: 1.050,70 € (5 facturas)  
FACTURA Nº: 2008/41/83/2273-2008/41/83/2299-2008/41/83/2300-  
2008/41/83/2304-2008/41/83/2344  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 18/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA  
IMPORTE: 2.968,61 € (9 facturas)  
FACTURA Nº: 2009/41/83/309-2009/41/83/537-2009/41/83/1664-2009/41/83/1665-  
2009/41/83/1669-2009/41/83/2090-2009/41/83/2095-2009/41/83/2101-  
2008/41/83/2268  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 19/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA  
NERVIÓN, S.L.  
IMPORTE: 261,00 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 215/2009  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

---

10.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 20/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVIÓN, S.L.

IMPORTE: 306,00 € (2 facturas)

FACTURA N°: 216/2009-218/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 21/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 93,16 € (2 facturas)

FACTURA N°: 270-12/2009 – 274-12/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 22/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 183,88 € (3 facturas)

FACTURA N°: 271-12/2009 – 272-12/2009 – 273-12/2009

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 23/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 630,00 € (1 factura)

FACTURA Nº: 090047

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 24/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 1.260,00 € (3 facturas)

FACTURA Nº: 090052-090053-090054

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 25/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 2.458,97 € (3 facturas)

FACTURA Nº: 33-35-37/09

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 26/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 1.170,14 € (3 facturas)

FACTURA Nº: 34-36-38/09

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

11.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 27/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ALZUR

IMPORTE: 802,78 € (5 facturas)

FACTURA N°: 1-2-3-4-9/2010

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 28/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ALZUR

IMPORTE: 838,86 € (5 facturas)

FACTURA N°: 5-6-7-8-10/2010

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 34/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 332,40 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0912-04543 - IL-CO0911-04544 - IL-CO0911-04545 –  
IL-CO0911-04546 - IL-CO0911-04769

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 35/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 340,30 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0912-04770 - IL-CO0911-04777 - IL-CO0911-04814 –  
IL-CO0911-04815 - IL-CO0911-04826

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 66/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"VIRGEN MACARENA"

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 0472412042386

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 73/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DEL ROCIO"

IMPORTE: 4.540,01 € (1 factura)

FACTURA Nº: 0472412062505

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 74/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DEL ROCIO"

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 0472412069144

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

12.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados

municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 29/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 84,51 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0912-01879 - IL-CO0912-02101 - IL-CO0912-02841 –  
IL-CO0912-02843 - IL-CO0912-03323

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 30/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 265,28 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0912-03705 - IL-CO0911-01315 - IL-CO0911-01322 –  
IL-CO0911-02212 - IL-CO0911-01317

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 32/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 314,21 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0912-03647 - IL-CO0911-03769 - IL-CO0911-04436 –  
IL-CO0911-04444 - IL-CO0911-04482

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 33/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 506,48 € (5 facturas)

FACTURA Nº: IL-CO0912-04485 - IL-CO0911-04487 - IL-CO0911-04529 –  
IL-CO0911-04537 - IL-CO0911-04539

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

13.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 36/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0911-04829-IL-CO0911-04832- IL-CO0911-04835- IL-CO0911-04840- IL-CO0911-04844

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 37/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 306,31 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0911-04849-IL-CO0911-04851- IL-CO0911-04855- IL-CO0911-04856- IL-CO0911-05040

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 38/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 138,62 € (5 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0911-01319-IL-CO0911-01320- IL-CO0911-03767- IL-CO0911-03768- IL-CO0911-03770  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 39/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0911-04447-IL-CO0911-04452- IL-CO0911-04462- IL-CO0911-04464- IL-CO0911-04472  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 40/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMBULANCIAS SANTA CRUZ  
IMPORTE: 56,00 € (1 factura)  
FACTURA N°: AO000003  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 42/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 404,79 € (5 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0911-04499-IL-CO0911-04768- IL-CO0911-04793- IL-CO0911-04813- IL-CO0911-04820  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 43/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 615,81 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0911-04497-IL-CO0911-04498- IL-CO0911-04500- IL-CO0911-04528- IL-CO0911-04534  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

---

14.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 44/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0911-04821-IL-CO0911-04822- IL-CO0911-04828- IL-CO0911-04831- IL-CO0911-04833

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 45/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0911-04834-IL-CO0911-048247 IL-CO0911-04842- IL-CO0911-04845- IL-CO0911-04848  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 46/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 389,40 € (6 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0911-04850-IL-CO0911-04852- IL-CO0911-04854- IL-CO0911-04857- IL-CO0911-04858 - IL-CO0911-04836  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 47/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 261,48 € (6 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0912-01520-IL-CO0912-01521- IL-CO0912-01880- IL-CO0912-02829- IL-CO0912-02831 - IL-CO0912-02833  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 48/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 838,08 € (5 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO0912-02838-IL-CO0912-02839- IL-CO0912-02840- IL-CO0912-03322- IL-CO0912-03673  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 49/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 4.621,50 € (6 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO1001-00216-IL-CO1001-00217- IL-CO1001-00313- IL-CO1001-00549- IL-CO1001-00753 - IL-CO1001-01020  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 50/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE  
TRIANA, S.A.  
IMPORTE: 344,44 € (6 facturas)  
FACTURA N°: IL-CO1001-01192-IL-CO1001-01322- IL-CO1001-01323-  
IL-CO1001-01324- IL-CO1001-01325 - IL-CO1001-01326  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

---

15.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 53/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA  
NERVION, S.L.  
IMPORTE: 180,00 € (1 factura)  
FACTURA N°: 0004/2010  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 54/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA NERVION, S.L.

IMPORTE: 180,00 € (1 factura)

FACTURA N°: 0010/2010

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 55/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-01340 - IL-CO1001-01341 - IL-CO1001-01342 - IL-CO1001-01332 - IL-CO1001-01339

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 56/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-01327 - IL-CO1001-01328 - IL-CO1001-01329 - IL-CO1001-01330 - IL-CO1001-01331

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 57/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-01335 - IL-CO1001-01345 - IL-CO1001-01346 - IL-CO1001-01347 - IL-CO1001-01348

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 58/10

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 473,00 € (5 facturas)

FACTURA N°: IL-CO1001-01606 - IL-CO1001-01349 - IL-CO1001-01350 - IL-CO1001-01591 - IL-CO1001-01615

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 64/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.  
IMPORTE: 381,02 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 01/10  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

---

16.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 65/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO  
MACARENA, S.A.  
IMPORTE: 175,48 € (2 facturas)  
FACTURA Nº: 266-1/2010 – 267-1/2010  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 67/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 2.610,00 € (2 facturas)  
FACTURA Nº: 01004 - 01005  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 68/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.  
IMPORTE: 1.200,00 € (2 facturas)  
FACTURA Nº: 01003 - 01006  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 75/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: TRANSLIFE EUROPA, S.A.  
IMPORTE: 61,00 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 10/SE-0119  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 81/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO  
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 0472412125923  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 82/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ALZUR  
IMPORTE: 730,62 € (3 facturas)  
FACTURA Nº: 11-12-14-/2010  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 83/10  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.  
IMPORTE: 6.163,71 € (3 facturas)  
FACTURA Nº: 2-3-4/10  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16309 Acc. de Trabajo.

---

17.- Denegar, a una funcionaria interina, la compatibilidad del puesto que desempeña con la actividad profesional privada de ejercicio de abogacía.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Denegar a D<sup>a</sup> Ana Valladares Pérez, la compatibilidad interesada del puesto de Jefa de Sección TAG, que desempeña como funcionaria interina en el Distrito Macarena de este Excmo. Ayuntamiento y la actividad profesional privada de ejercicio de la abogacía, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.1 de la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art 127 de la Ley 7/ 85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.613.99 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 16 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 23 de febrero de 2010 por importe de 8.288,67 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa E.T. Alcosa Centro de Formación y Empleo S. Ildefonso, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

	Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
Materiales	10704-32220-2211160	6.000,00	1.509,43	1.447,20	3.043,37
Gastos diversos	10704-32220-2266060	1.300,00	104,56	1.026,51	168,93
Limpieza y aseo	10704-32220-2270060	988,67	0,00	681,13	307,54
	<b>TOTALES</b>	<b>8.288,67</b>		<b>3.154,84</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>1.613,99</b>		<b>3.519,84</b>

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas por importe de 632,61 euros y 798,53 euros presentadas por el Servicio de Desarrollo Local correspondientes al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 24 de marzo de 2010 por importe de 8.500,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa Taller de Empleo Cerro Amate gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

### RELACIÓN CONTABLE J/2010/86

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2030060	500,00	0	0,00	500,00
10704-32233-2200160	300,00	0	0,00	300,00
10704-32233-2211160	3.200,00	415,05	924,35	1.860,60
10704-32233-2230060	400,00	0	0,00	400,00

10704-32233-2260260	300,00	0	0,00	300,00
10704-32233-2266060	3.000,00	217,56	644,94	2.137,50
10704-32233-2270660	800,00	0	0,00	800,00
TOTAL	8.500,00	632,61		6.298,10

RELACIÓN CONTABLE J/2010/87

Partida	Imp. Concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-24133-2030060	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-24133-2200160	300,00	0,00	0,00	300,00
10704-24133-2219960	3.200,00	149,51	1.339,40	1.711,09
10704-24133-2279960	400,00	283,2	0,00	116,80
10704-24133-2260260	300,00	0	0,00	300,00
10704-24133-2269960	3.000,00	365,82	862,50	1.771,68
10704-24133-2270660	800,00	0	0,00	800,00
		798,53		5.499,57

---

20.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión 22 julio 2010, relativo a la aprobación de la convocatoria pública del Programa de Ayudas para Iniciativas Empresariales 2010.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 22 de julio de 2010, relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública del Programa de Ayudas para Iniciativas Empresariales para el año 2010, al haberse detectado error material en el punto 5 del Anexo I (Memoria Descriptiva de la Actividad) de dicha Convocatoria, de forma que donde dice “Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a 2008. Cuenta de pérdidas y ganancias estimada para 2009”, debe indicarse en su lugar “Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a 2009. Cuenta de pérdidas y ganancias estimada para 2010”.

---

21.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal para la anualidad de 2010, que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 10700-43302-48901 que figura en el vigente Presupuesto municipal, por importe de 18.517,18 €.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Fundación FORJA XXI, al Convenio de Colaboración entre la mencionada entidad y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, suscrito el 10 de diciembre de 2009, por un importe de 96.390,00 euros.

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Federación Artesanal de Sevilla, por el Convenio de Colaboración de fecha 14 de septiembre de 2009, entre la mencionada entidad y el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo, para la celebración del X Mercado Navideño de Artesanía de Sevilla, por un importe de 79.204,05 euros.

---

24.- RETIRADO.

---

25.- Tomar conocimiento del documento suscrito para la instalación de ascensor en el exterior del edificio sito en calle Guadiato, 5.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D. Juan José Márquez Gómez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c/ Guadiato nº 5 para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 2'09 m<sup>2</sup>.

La Excelentísima Junta de Gobierno tomó conocimiento.

---

26.- Aprobar el proyecto de obras complementarias al Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-AE-1 “Aeropuerto”.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras Complementarias del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-AE-1 "Aeropuerto", promovido por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, haciendo constar expresamente, que dicha aprobación no autoriza la ocupación de los suelos externos al sector afectados por las obras de la conexión eléctrica contempladas en el proyecto.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

TERCERO: Dar traslado, una vez aprobado el proyecto, al gestor y promotor del SUNP-AE-1 “Aeropuerto” así como al Servicio de Parques y Jardines.

CUARTO: Establecer un plazo de 6 meses (6) para el inicio de las obras, de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

QUINTO: Determinar que cualquier intervención en el Parque Infanta Elena, estará condicionada a la obtención de un permiso específico del Servicio de Parques y Jardines.

---

27.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior “Nuevo Amate” (AGI-04 Santa Teresa).

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Nuevo Amate" (AGI-04 Santa Teresa), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

---

28.- Aprobar la propuesta de faseado de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-AE-1 (Aeropuerto).

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la propuesta de faseado de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-AE-1 “Aeropuerto”, promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a efectos de la posterior recepción de las mismas, de acuerdo con el informe del Departamento de Obras e Infraestructuras de 29 de julio de 2010.

SEGUNDO: La recepción de cada una de las fases requerirá la presentación de un proyecto adecuado para su aprobación por la Junta de Gobierno.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al promotor y a la Oficina de Ejecución del Plan General para su conocimiento y efectos oportunos.

---

29.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del proyecto básico y de ejecución de las obras del centro de asuntos sociales, en Los Bermejales.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar El gasto por importe de 1.429.224,14.-€ para la contratación por procedimiento abierto de las Obras del Edificio destinado a Centro de Asuntos Sociales en los Bermejales.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la contratación del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras del Edificio destinado a Centro de Asuntos Sociales en los Bermejales, declarando de urgencia la tramitación de las actuaciones del expediente, de conformidad con el art. 96 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación.

CUARTO.- Ordenar la publicación de anuncio de convocatoria de licitación para la adjudicación del contrato de referencia.

QUINTO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

30.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 8 abril 2010, por el que no se autorizó la ampliación del plazo de ejecución de un proyecto.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. José Manuel Román Gómez, en nombre y representación de la Entidad “FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN” contra el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 8 de abril de 2010, por el que no se autorizó la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado “Promoción del desarrollo local desde procesos educativos interculturales en comunidades campesinas e indígenas de la Sierra Norte de Puebla, México” ( Expte 5/08 PS 38) al no darse las circunstancias establecidas en el artículo

17 de la Convocatoria de 2008, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Trasladar el informe del Servicio de Cooperación de fecha 23 de junio de 2010.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD UNEFA en relación al proyecto denominado “Alfabetización integral de mujeres indígenas en San Vicente de Cañete. Perú”, por importe de 54.108,02 euros.

SEGUNDO: Aceptar la cantidad de 8.007,88 euros ingresada por la ONGD UNEFA y que corresponde al importe percibido y no justificado correctamente más la liquidación de intereses de demora correspondientes

TERCERO: Anular la cantidad de 10.521,53 euros reconocida a favor de la ONGD UNEFA.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad Asociación Madre Coraje en relación al proyecto denominado “Fortalecimiento ciudadanía desde la Casa del Bienestar en las provincias de Huancavelica, Acobamba y Angares, Perú”, por importe de 119.728,80 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida (120.941,49), los gastos no subvencionables (1.212,69 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 29.022,68 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (30.235,37 euros) de la subvención concedida los gastos no subvencionables (1.212,69 euros)

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.212,69 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar los informes del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 12 de agosto de 2010 y el informe de la Intervención de Fondos de 18 de agosto de 2010.

---

33.- Autorizar modificación sustancial de un proyecto, solicitada por una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado “Campaña de sensibilización: Ciudadanía global, el compromiso activo por la construcción de un mundo más justo solicitada por la Entidad “Fundación Intermon Oxfam” (Expte 3/09 PS 43), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo el 31 de octubre de 2010, al darse las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Convocatoria de 2009.

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2010/73 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija constituido con fecha de 4 de marzo de 2010, por importe de 165,20 euros con el fin de reponer dichos fondos

---

35.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la Ciudad (lote 1).

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicios que a continuación se indica:

Expte: 2010/1601/0526 (1ª P.S)

Título: SERVICIO DE VIGILANCIA, APERTURA Y CIERRE DE LOS PARQUES, PLAZAS Y JARDINES DE LA CIUDAD DE SEVILLA, (Lote 1).

Fecha de aprobación del gasto: 29 de abril de 2010

Importe de adjudicación: 455.765,60 € (IVA incluido)

Adjudicatario: EMSEVIPRO, S.L.

Importe de la modificación: 82.955,17 € (IVA incluido)

Variación presupuestaria: (18,20 %).

SEGUNDO.- Proceder como consecuencia de lo anterior a la aprobación de la nueva distribución de anualidades, adquiriendo el compromiso de incluir en los

presupuestos de los años sucesivos (partida presupuestaria 41601-17101-22701) las cantidades que a continuación se indica:

Anualidad 2010: 151.451,63 € (IVA incluido)

Anualidad 2011: 344.773,63 € (IVA incluido)

Anualidad 2012: 37.783,40 € (IVA incluido)

TERCERO.- Como resultado de que las cuentas para la modificación del contrato se efectuaron considerando que ésta entraría en vigor el 1 de septiembre de 2010 y sin embargo, entrará en vigor el 1 de octubre de 2010, se produce una economía en la anualidad 2010 correspondiente al lote 1 por importe de 4.712,11 € la cual deberá revertir el la partida presupuestaria 41601 17101 22701.

---

36.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado de sesión de 27 de mayo de 2010, sobre adjudicación provisional del servicio de vigilancia, apertura y cierre de los parques, plazas y jardines de la Ciudad (lote 2) y aprobar la modificación del contrato del citado servicio.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Observado error material en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2010, de adjudicación provisional a la empresa EMSEVIPRO, S.L. del lote 1 y 2, en el expediente 2010/1601/0526 incoado para la contratación del “Servicio de Vigilancia, Apertura y Cierre de los Parques, Plazas y Jardines de la Ciudad de Sevilla”, referente al importe de la anualidad 2010 del lote 2, rectificar el mismo de manera que donde dice:

LOTE 2:

ADJUDICATARIO: EMSEVIPRO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 463.972,81 euros (18% IVA incluido)

Anualidad 2010: 148.587,23 euros.

Anualidad 2011: 293.035,39 euros.

Debe decir:

LOTE 2:

ADJUDICATARIO: EMSEVIPRO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 463.972,81 euros (18% IVA incluido)

Anualidad 2010: 170.937,42 euros.

Anualidad 2011: 293.035,39 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de servicios que a continuación se indica:

Expte: 2010/1601/0526 (2ª P.S)

Título: SERVICIO DE VIGILANCIA, APERTURA Y CIERRE DE LOS PARQUES, PLAZAS Y JARDINES DE LA CIUDAD DE SEVILLA, (Lote 2).

Fecha de aprobación del gasto: 29 de abril de 2010

Importe de adjudicación: 463.972,81 € (IVA incluido)

Adjudicatario: EMSEVIPRO, S.L.

Importe de la modificación: 84.464,19 € (IVA incluido)

Variación presupuestaria:(18,20 %).

TERCERO.- Proceder como consecuencia de lo anterior a la aprobación de la nueva distribución de anualidades, adquiriendo el compromiso de incluir en los presupuestos de los años sucesivos (partida presupuestaria 41601-17101-22701) las cantidades que a continuación se indica:

Anualidad 2010: 154.175,54 € (IVA incluido)

Anualidad 2011: 350.986,04 € (IVA incluido)

Anualidad 2012: 38.464,22 € (IVA incluido)

CUARTO.- Como resultado de que las cuentas para la para la modificación del contrato se efectuaron considerando que ésta entraría en vigor el 1 de septiembre de 2010 y sin embargo, entrará en vigor el 1 de octubre de 2010, se produce una economía en la anualidad 2010 correspondiente al lote 2 por importe de 4.811,20 € la cual deberá revertir el la partida presupuestaria 41601 17101 22701.

---

37.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2009 a Cruz Roja Española de Sevilla, Por importe de 40.000,00 € y formalizada mediante Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto “Casas de Acogida para Mujeres Inmigrantes” (Pieza separada 1, Expte. 61/09).

---

38.- Nombramiento de ponente para el Seminario de Empoderamiento “Tú, Yo y Todos los Demás”.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponente en la celebración de un Seminario de Empoderamiento.”Tú, Yo Y Todos los Demás” a:

Isabel León Serrano

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de la ponente que a continuación se detalla, debiendo dicho gasto, 1.890 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.23255.22799, conforme al siguiente detalle:

Isabel León Serrano	1.890 €
---------------------	---------

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización del citado curso (suministro de materiales), están recogidos en el expediente de contratación 37/10, que se está tramitando por la Delegación de la Mujer.

---

39.- Aprobar gasto y adjudicar la realización de un estudio sobre la trayectoria y situación actual de las Asociaciones de Mujeres en la Ciudad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Aprobar el gasto y la adjudicación para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Nº Expediente: 2010/1201/1339 (26/10)

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Realización de un estudio sobre la trayectoria y situación actual de las Asociaciones de Mujeres en la Ciudad de Sevilla

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: SABUCO CANTÓ, ASSUMPTA

Importe Total de Adjudicación: 17.999,98 Euros

Partida presupuestaria: 21201.23202.22799 (2010).....6.000,00 Euros

El resto del importe (11.999,98 euros) se consignará en la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio 2011.

---

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de SETECIENTAS VEITICINCO CON NOVENTA Y UN EURO.(725,91€)

Nº Relación Contable J/2010/88

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 510,36 euros

Nº Relación Contable J/2010/89

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 215,55 euros

---

41.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto número 1-9, del Mercado de Abastos de Feria.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 77/10 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup>. Mercedes Lara Muñoz a favor de su hijo D. José Antonio Santana.

MERCADO DE ABASTOS: Mercado de Abastos de Feria. Puesto nº 1-9,

ACTIVIDAD QUE EJERCE: MATERIAL DE ELECTRICIDAD

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.800 EUROS

---

42.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de mantenimiento de extintores en los colegios públicos.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO.- Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/0507C/1149

OBJETO: Servicio de mantenimiento de extintores en los Colegios Públicos de Sevilla

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 31.400,00 €, IVA no incluido.

IVA 18%: 5.652,00€

PRESUPUESTO LICITACIÓN TOTAL: 37.052,00€ IVA incluido

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

62603-32102-21300/10 .....2.309,58 €

62603-32102-21300/11 .....13.857,45€

62603-32102-21300/12 .....11.547,87€

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRIMSASUR S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.487,20€ IVA no incluido.

IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL : 27.714,90€ IVA incluido.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 31 de agosto de 2010.

Plazo de ejecución: 24 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado con publicidad

Artículo aplicable: 153.2 y 161.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.”

---

43.- Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación del servicio de mantenimiento y control de las instalaciones y bombeo de aguas, así como de equipos de presión para agua potable, en diversos edificios municipales.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.-Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, del servicio de mantenimiento a todo riesgo y control de las instalaciones y bombeo de aguas fecales incluso fosas sépticas, aguas pluviales y equipos de presión para agua potable, en una serie de edificios Municipales.

---

44.- Adscribir el inmueble sito en C/ José Ignacio Benjumea, 2, 4º C, al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adscribir el piso que a continuación se describe a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Piso sito en la calle José Ignacio Benjumea número 2-4º C.
- Uso: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Destino: Servicio Público.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización previstas en la Ley de Bases de Régimen local, por el órgano competente, se determine un uso diferente.

SEGUNDA.- Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

45.- Adscribir, a la Gerencia de Urbanismo, terrenos colindantes con el nuevo Mercado de Bellavista, para su adecuación provisional como aparcamiento.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: De conformidad con el art. 23.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 41 a 43 de su Reglamento, adscribir a la Gerencia de Urbanismo (Delegación de Vía Pública) los terrenos cuyos datos se describen a continuación, para su adecuación provisional como aparcamiento.

Descripción

Terrenos colindantes con el nuevo Mercado de Bellavista y con fachada a calles Pamplona, Guadalajara y Miguel Ángel,

Inventario (finca de la que se segrega)

Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 222 de asiento

Registro de la Propiedad (finca de la que se segrega)

Finca Nº 3.638 de una superficie de 3.208 m<sup>2</sup> (título original 3.150 m<sup>2</sup>)

Catastro

7148201TG3374N0001T1, superficie de 640 m<sup>2</sup>

Calificación Urbanística PGOU

Servicio de Interés Público y Social - Servicio Público. Puede sustituirse, según el art.6.6.6.2.e de las Normas Urbanísticas, por cualquier otro uso de Equipamiento y Servicios Públicos (Educativo, Deportivo, SIPS), o de espacio libre público, o infraestructura básica.

---

46.- Autorizar la cesión temporal de una escultura para la exposición "LATINOAMÉRICA 1810-2010".

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Autorizar la cesión temporal de la siguiente obra de arte para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de la imagen en la documentación y material de difusión:

Obra: Gárgola (1928), escultura tallada en piedra, (49 cm ancho x 35 cm fondo x 74 cm alto), procedente del Pabellón de México

Autor: Guillermo Ruiz (1896-1965)

Valoración: 25.000 €

Inventario: N° 77.002 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

Lugar donde se encuentra: Patio del Pabellón Marroquí, sede de la Delegación de Parques y Jardines.

Exposición: LATINOAMÉRICA 1810-2010

Fecha: Entre los meses de abril y junio de 2011

Lugar: Salón de exposiciones de la Biblioteca Nacional de España, Paseo de Recoletos 20, Madrid.

Organización: Biblioteca Nacional de España, en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Sociedad Estatal de Conmemoraciones culturales.

#### Condiciones

- El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, hasta al menos quince días siguientes a la finalización de la exposición, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.
- El Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento informe en el que se describa la obra que se cede y estado de conservación.
- Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.
- En la exposición se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.
- Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

---

47.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en calle Ofelia Nieto, 2 pl.1.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver el contrato de arrendamiento del local que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: Dña. Araceli de la Rosa y D. José Ramón Moncho

INMUEBLE: Local sito en calle Ofelia Nieto num. 2, pl. 1.

USO: Destinado actividades del Servicio de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto con la copia del contrato de arrendamiento, al Distrito Cerro-Amate por si dentro, de sus líneas de trabajo consideran oportuno tramitar las ayudas correspondientes destinadas a cubrir las necesidades de funcionamiento de esa entidad.

---

48.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en calle Almirante Argandoña, casa D, pta. Dcha.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento del local que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: Dña .Araceli Alfaro Arbolanche

INMUEBLE: Local sito en calle Almirante Argandoña ,casa D ,pta dcha

USO: Destinado actividades de la Asociación de Vecinos La Unidad

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto con la copia del contrato de arrendamiento, al Distrito Bellavista-La Palmera por si dentro, de sus líneas de trabajo consideran oportuno tramitar las ayudas correspondientes destinadas a cubrir las necesidades de funcionamiento de esa entidad.

---

49.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 diciembre 2009, y resolver el contrato de arrendamiento del local sito en calle Ntra. Sra. del Pilar, 32 bajo drcha.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009 por el que se resolvía el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. Francisco Ruiz Cortés

INMUEBLE: Local en C/ Ntra.Sra.del Pilar nº 32, bajo derecha.

USO: Programas Socioeducativos de UTS Bermejales.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de arrendamiento mencionado anteriormente con fecha 15 de octubre de 2010.

---

50.- Aprobar cuenta justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE.:144/08 P.S. 118
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: POR UN FUTURO DE ESPERANZA.
- PROYECTO: “PREVENCIÓN CON GRUPOS DE MENORES Y JÓVENES DE ALTO RIESGO SOCIAL”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.085,13 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

51.- Aceptar subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la ejecución del PROGRAMA BONOTAXI.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la ejecución del PROGRAMA BONOTAXI por importe de 20.000,00 €, y ello mediante “Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa Bonotaxi para personas con discapacidad física y movilidad reducida” de fecha 25 de Noviembre de 2009.

Su objetivo es posibilitar a las personas afectadas de manera grave o muy grave en su movilidad y que, en razón de su discapacidad no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos de la ciudad, su integración y la realización de una vida normalizada, favoreciendo su desplazamiento dentro de la

ciudad y ello mediante la regulación de ayudas económicas de carácter individual a través de unos cheques, bono – taxis, los cuales posibilitan un medio de transporte alternativo.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa por importe de 10.716,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-23301-4800460.

El coste total del Programa asciende a 90.817,62 €, de los que la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía asciende a 20.000,00 € y la aportación de TUSSAM a 60.101,22 €.

TERCERO.- Aprobar la puesta en marcha del Programa Bonotaxi 2009 y las normas reguladoras de la Convocatoria que se adjuntan, programa que tiene por objeto la concesión de ayudas económicas de carácter individual que posibiliten un medio de transporte alternativo a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que, en razón de su discapacidad motora, no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos en la ciudad, constituyendo su finalidad favorecer el desplazamiento dentro de la ciudad de estas personas mediante la utilización del servicio público del taxi.

CUARTO.- Aprobar el gasto del Programa Bonotaxi 2009 (documento contable “A”) por importe total de 90.817,62 € con cargo a la partida presupuestaria 50306.23301.4800460.

QUINTO.- Delegar la concesión de las subvenciones contenidas en la Convocatoria Programa Bonotaxi 2009 así como la resolución de los posibles recursos e incidencias que en ejecución del citado programa se planteen en el Delegado de Bienestar Social.

---

52.- Acuerdo relativo a la construcción de un centro de servicios sociales, en Bellavista.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la redacción del Proyecto Técnico de Obras para la construcción de un Centro de Servicios Sociales en Bellavista, en la parcela municipal sita en la calle Alonso Mingo, s/n, a fin de cumplimentar la documentación necesaria para culminar el expediente de solicitud de ayudas tramitado ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Encargar a EMVISESA la dirección facultativa y la construcción del citado Centro, condicionando el citado encargo a la efectiva concesión de la ayuda institucional en materia de servicios sociales, solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha 28 de julio 2010 .

TERCERO.- Una vez concedida la subvención mencionada, poner a disposición de EMVISESA la parcela municipal sita en la calle e Alonso Mingo, s/n, libre de enseres y ocupantes, a fin de que puedan acometerse los trabajos necesarios para la ejecución del Proyecto de Construcción del Centro de Servicios Sociales en Bellavista.

CUARTO.- El importe máximo de ejecución de los encargos descritos en los dispositivos primero y segundo del presente acuerdo es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00 €), IVA incluido, según presupuesto y Programa funcional que obra en el expediente. Una vez redactado el Proyecto Básico y de Ejecución se procederá a su toma de conocimiento y aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa supervisión de la Oficina competente de la Gerencia de Urbanismo.

QUINTO.- El plazo estimado de ejecución de las obras será de un año. Una vez finalizadas las obras de edificación del inmueble por EMVISESA, será comunicada a la Delegación de Bienestar Social con copia de la certificación técnica de la misma, para su notificación a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dentro de los diez días siguientes al de la certificación.

El inmueble deberá ser recepcionado por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una vez sea entregado por EMVISESA, para que se constituya como el equipamiento básico en dicha zona donde se desarrollen los Programas y Prestaciones que la Delegación de Bienestar Social realiza en los Servicios Sociales Comunitarios.

Desde la entrega el inmueble, la Delegación Municipal se hará cargo de la conservación y manteniendo del mismo, asumiendo todos los gastos que se deriven del uso del edificio incluido el arreglo de los desperfectos que puedan sufrir las instalaciones

SEXTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, el importe de 250.000,00 € para cofinanciar el Centro, quedando aquel condicionado a la efectiva concesión de la subvención solicitada para su ejecución a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. El importe de la subvención solicitada asciende a 600.000,00 €, lo que junto a la aportación municipal supone un coste total del Proyecto de 850.000,00 €.

SÉPTIMO.- A todos los efectos y, en especial, a los previstos en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. la construcción, edificación, instalación y uso del citado Centro son promovidos por el Ayuntamiento.

OCTAVO.- Notificar a la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el presente acuerdo para su conocimiento a los efectos oportunos.

---

53.- Acuerdo relativo a la construcción del centro de servicios sociales Norte.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la redacción del Proyecto Técnico de Obras para la construcción de un Centro de Servicios Sociales Norte, en la parcela municipal, adscrita a la Delegación Municipal, sita en la manzana M-2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Pino Montano SUP-PM-2, a fin de cumplimentar la documentación necesaria para culminar el expediente de solicitud de ayudas tramitado ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Encargar a EMVISESA la dirección facultativa y la construcción del citado Centro, condicionando el citado encargo a la efectiva concesión de la ayuda institucional en materia de servicios sociales, solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con fecha 28 de julio 2010 .

TERCERO.- Una vez concedida la subvención mencionada, poner a disposición de EMVISESA la parcela municipal sita en la manzana M-2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Pino Montano SUP-PM-2, libre de enseres y ocupantes, a fin de que puedan acometerse los trabajos necesarios para la ejecución del Proyecto de Construcción del Centro de Servicios Sociales Norte.

CUARTO.- El importe máximo de ejecución del encargo es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000,00 €), IVA incluido, según presupuesto y Programa funcional que obra en el expediente. Una vez redactado el Proyecto Básico y de Ejecución se procederá a su toma de conocimiento y aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa supervisión de la oficina competente de la Gerencia de Urbanismo.

QUINTO.- El plazo estimado de ejecución de las obras será de un año. Una vez finalizadas las obras de edificación del inmueble por EMVISESA, será comunicada a la Delegación de Bienestar Social con copia de la certificación técnica de la misma, para su notificación a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dentro de los diez días siguientes al de la certificación.

El inmueble deberá ser recepcionado por la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, una vez sea entregado por EMVISESA, para que se constituya como el equipamiento básico en dicha zona donde se desarrollen los Programas y Prestaciones que la Delegación de Bienestar Social realiza en los Servicios Sociales Comunitarios.

Desde la entrega del inmueble, la Delegación Municipal se hará cargo de la conservación y manteniendo del mismo, asumiendo todos los gastos que se deriven del uso del edificio incluido el arreglo de los desperfectos que puedan sufrir las instalaciones

SEXTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, el importe de 250.000,00 € para cofinanciar el Centro, quedando aquel condicionado a la efectiva concesión de la subvención solicitada para su ejecución a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de

Andalucía. El importe de la subvención solicitada asciende a 600.000,00 €, lo que junto a la aportación municipal supone un coste total del Proyecto de 850.000,00 €.

SÉPTIMO.- A todos los efectos y, en especial, a los previstos en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La construcción, edificación, instalación y uso del citado Centro son promovidos por el Ayuntamiento.

OCTAVO.- Notificar a la Junta de Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el presente acuerdo para su conocimiento a los efectos oportunos.

---

54.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Presidente Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS

EXPTE: 9/09 – PS.9ª

IMPORTE: 648,40 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades de participación para mayores.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS “EL SUR”

EXPTE: 9/09 – PS.17ª

IMPORTE: 661,20 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de actividades educativas y talleres.

PERCEPTOR: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE

EXPTE: 9/09 – PS.20<sup>a</sup>  
IMPORTE: 821,32 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto: “Desayunos saludables para niños en situación de riesgo social”.

---

55.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19<sup>a</sup>) de ejecución del presupuesto.

---

Por el Presidente Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de la modificación del contrato, cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE: 49/09 (2009/1905/1986)

OBJETO: Instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, suministro e instalación de tres Parques para mayores, en el Distrito Sur, correspondientes a las propuestas de presupuestos participativos n° 1661; n° 1737 y n° 1856.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EQUIDESSA,

FACTURA N° V6 577: Importe BI: 55.332,33€; Importe IVA: 8.853,17€, IMPORTE TOTAL: 64.185,50€.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-61100/09

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago de la factura emitida por la empresa EQUIDESSA, con n° V6 577, por importe total cifrado en 64.185,50€, con cargo a la partida 11905-46313-61100, del expediente 49/09.

---

56.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por el Presidente Delegado del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Ampa “Jóvenes con Futuro” C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán

EXPTE: 18/09

IMPORTE: Mod. A 378,75 €

Mod. B 370,75 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

---

57.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Presidente Delegado del Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: AA. VV. ANTONIO MACHADO.

IMPORTE: 2.000,00 €.

FINALIDAD: INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: AA. VV. ANTONIO MACHADO.

IMPORTE: 2.000,00 €.

FINALIDAD: PROYECTOS.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVOALCOSA.

IMPORTE: 3.277,28 €.

FINALIDAD: INVERSIÓN.

EXPTE: 67/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN VECINOS PATIO DE ALHAMI.

IMPORTE: 781,00.

FINALIDAD: VELADAS.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: AA.VV. OCCIDENTE.

IMPORTE: 500,00 €.

FINALIDAD: INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: C.D. SAN ANTONIO.

IMPORTE: 3.342,83.

FINALIDAD: INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN GENTE DEL ESTE.

IMPORTE: 445,43 €.

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas, a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR, en concepto de Gastos de Funcionamiento por importe de 400,65 € (Expt.27/09) y el reintegro del resto de la subvención cuya cuantía asciende a 724,65 € mas 9,03 € de intereses de demora.

---

58.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Presidente Delegado del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP. 54/09.

Destinatario subvención: AVV CASCO HISTORICO-SAN LORENZO.

Importe subvención: 411,74.-€.

Fines: TALLER DE HISTORIA DE SEVILLA.

EXP. 54/09.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOC. DE MUJERES LAFFITTE.

Importe subvención: 408,77.-€.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 54/09.

Destinatario subvención: FEDERACIÓN DE ASOC. DE MUJERES LAFFITTE.

Importe subvención: 411,74.-€.

Fines: CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE SIMONE WEIL.

EXP. 54/09.

Destinatario subvención: AMPA MESÓN DEL MORO.

Importe subvención: 411,74.-€.

Fines: LA PRENSA EN LA ESCUELA.

EXP. 54/09.

Destinatario subvención: AMPA MESÓN DEL MORO.

Importe subvención: 408,77.-€.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP. 24/09.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCION.

Importe subvención: 20.000,00.-€.

Fines: HUERTOS ESCOLARES EN EL HUERTO DEL REY MORO.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, y de Infraestructuras para la Sostenibilidad, se proponen tres mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

---

A.- Ratificar resolución adoptada por el Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

---

Por el Capitular Delegado de la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone el siguiente

### ACUERDO

UNICO: Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Junio de 2010, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido al pago del premio extraordinario percibido por el personal pasivo que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento.

---

B.- Ratificar resolución adoptada por el Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

---

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone el siguiente

### ACUERDO

UNICO: Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Septiembre de 2010, y que se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por la Intervención General al pago de la misma.

---

C.- Acuerdos relativos a la tramitación de diversos contratos de obras. (Base 19 de ejecución del Presupuesto.)

---

Por la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas de conformidad a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto, e iniciar de los trámites para la contratación de los siguientes expedientes:

1. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles Tarragona, Pruna, Binefar, Huerta del Canario de Sevilla, mediante el extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 165/10 CONT.
2. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles León XIII, Avda de la Cruz Roja y vía de Servicio de la Avda Alcalde Manuel del Valle de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 163/10 CONT.
3. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles Laguna, Espejo, Cristo, Juan Díaz de Solís, San José de Calasanz, Trajano, San Miguel, Cuesta del Rosario, Zaragoza, Escoberos, San Gil y Virgen del Valle de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 164/10 CONT.
4. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de la calle Tesalónica de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 166/10 CONT.
5. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles cruce de la carretera de su Eminencia y Avda de la Paz, Rotonda Padre José Sebastián Bandarán, calle Orfebre Cayetano González, Glorieta los del Río y prolongación de la calle

María Galiana de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 169/10 CONT.

6. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de la calzada en la Avda Eduardo dato y Carril Bus de la Avda San Francisco Javier de Sevilla,, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 167/10 CONT.
7. Proyecto de obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de la calzada en el Camino de la Reina de Sevilla. Expte 168/10.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de los expedientes de contratación anteriormente reseñados.

TERCERO.- Aprobar el gasto por los siguientes importes, representado por el precio de la contratación de las obras citadas en el apartado anterior, con cargo a las partidas que, asimismo se indican:

1. Gasto por importe 92.988,00 euros correspondiente a las obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles Tarragona, Pruna, Binefar, Huerta del Canario de Sevilla, mediante el extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 165/10 CONT. y conforme al documento contable 220100002722 por importe de 92.988,00 euros.
2. Gasto por importe de 120.610,56 euros correspondiente a las obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles León XIII, Avda de la Cruz Roja y vía de Servicio de la Avda Alcalde Manuel del Valle de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 163/10 CONT. y conforme al Documento contable 220100002730.
3. Gasto por importe de 203.635,17 euros correspondiente a las obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles Laguna, Espejo, Cristo, Juan Díaz de Solís, San José de Calasanz, Trajano, San Miguel, Cuetsa del Rosario, Zaragoza, Escoberos, San Gil y Virgen del Valle de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 164/10 CONT. y conforme al Documento contable 220100002729.
4. Gasto por importe de 130.753,85 euros correspondiente a obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de la calle Tesalónica de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 166/10 CONT. conforme al Documento contable 220100002727.

5. Gasto por importe de 219.777,63 euros correspondiente a las obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de las calles cruce de la carretera de su Eminencia y Avda de la Paz, Rotonda Padre José Sebastián Bandarán, calle Orfebre Cayetano González, Glorieta los del Río y prolongación de la calle María Galiana de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 169/10 CONT. conforme a Documento contable 220100002721.
6. Gasto por importe de 161.984,00 euros correspondiente a obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de la calzada en la Avda Eduardo dato y Carril Bus de la Avda San Francisco Javier de Sevilla,, mediante extendido de aglomerado asfáltico. Expte. 167/10 CONT. conforme a Documento contable 220100002725.
7. Gasto por importe de 63.000,00 euros correspondiente a obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de la calzada en el Camino de la Reina de Sevilla. Expte 168/10. CONT. conforme a Documento contable 220100002726.